



Oficio N° 0144-2024

Valparaíso, 3 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**, en uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, acordó dirigir oficio a US., a objeto de solicitar se sirva requerir a la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), que se arbitren todos los medios que estén en el marco de sus competencias legales, a fin de dar debido y cabal cumplimiento a las órdenes de aprehensión contenidas en la sentencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema, Rol 11-2009.

Se adjunta carta que motivó la dictación de este oficio en conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden de la **Presidenta de la Comisión, diputada Lorena Fries Monleón.**

Dios guarde a US.,



MATHIAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado, Secretario de la Comisión.

A LA MINISTRA DEL INTERIOR, CAROLINA TOHÁ MORALES
CC: Director General de la Policía de investigaciones de Chile
partes@interior.gob.cl; equipolegislativo@interior.gob.cl
enlacecongreso@investigaciones.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CA07059FD5F779A0